

RENDICIÓN **20** *de cuentas* **24**

Agencia Metropolitana de Control

Mgs. Gustavo Chiriboga Mosquera
Supervisor

Quito renace.



Quito
Alcaldía Metropolitana

Contenido

Introducción	4
1. Objetivo	5
2. Marco Normativo	5
3. Información Institucional	6
3.1 Datos Generales.....	6
3.2 Misión, Visión y Atribuciones	6
4. Estructura Organizacional.....	8
5. Agencia Metropolitana de Control.....	9
5.1 Coordinación Institucional.....	10
5.2 Gestión Agregadores de Valor.....	10
5.2.1 Inspección	10
5.2.2 Instrucción	19
5.2.3 Resolución.....	24
5.2.4 Ejecución.....	25
5.3 Gestión Habilitantes de Apoyo.....	29
5.3.1 Entidades Colaboradoras	29
5.3.2 Administrativa Financiera.....	30
5.3.3 Talento Humano	31
5.3.4 Sistemas Informáticos y Tecnología	33
5.3.5 Secretaría General	34
5.4 Gestión de Asesoría	34
5.4.1 Asesoría Jurídica	34
5.4.1 Comunicación.....	35
5.4.2 Planificación Estratégica.....	36
6 Conclusiones	37
6.1 Principales conclusiones del proceso	37
6.2 Fortalezas institucionales identificadas	37

Contenido de Tablas

Tabla 1. Datos Generales	6
Tabla 2. Atribuciones Institucionales	8
Tabla 3. Informes Generados – Unidad de Inspección.....	11
Tabla 4. Distribución de los Informes Generales.....	12
Tabla 5. Distribución de informes generales por tipo de activación	12
Tabla 6. Informes Generados - Unidad de Inspección Técnica	13
Tabla 7. Registro de Informes Técnicos.....	14
Tabla 8. Distribución de informes técnicos por tipo de activación	15
Tabla 9. Gestión de la Unidades de Operativos	16
Tabla 10. Resultados de Resultados Operativos Ejecutados por Materia	17
Tabla 11. Detalle de Operativos.....	17
Tabla 12. Registro de Actos de Inicio.....	20
Tabla 13. Providencias Emitidas por Materia	20
Tabla 14. Dictámenes Emitidos por Materia.....	21
Tabla 15. Gestión de la Dirección Metropolitana de Instrucción	23
Tabla 16. Registro de Resoluciones Emitidas	25
Tabla 17. Resoluciones de Multas Compulsorias.....	26
Tabla 18. Trabajo Comunitario por Zonas.....	28
Tabla 19. Logros de la Unidad de Entidades Colaboradoras	29
Tabla 20. Presupuesto AMC 2024	30
Tabla 21. Ejecución Presupuestaria 2024.....	31
Tabla 22. Implementos de Protección para el Personal de la AMC.....	32
Tabla 23. Logros de la Unidad de Sistemas Informáticos	33
Tabla 24. Logros de la Secretaría General	34
Tabla 25. Logros de la Dirección de Asesoría Jurídica	35
Tabla 26. Logros de la Dirección de Comunicaciones.....	35
Tabla 27. Logros de la Gestión de Planificación	36
Tabla 28. Ejecución al 2024.....	37

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos AMC	7
Ilustración 2. Informes Generados.....	11
Ilustración 3. Informes Generados.....	14
Ilustración 4. Operativos.....	16
Ilustración 5. Registro de Actas de Advertencia por año	18
Ilustración 6. Providencias Emitidas por Materia.....	21
Ilustración 7. Dictámenes Emitidos por Materia	22
Ilustración 8. Distribución de Resoluciones Emitidas	24
Ilustración 9. Trabajo Comunitario por Zonas.....	28
Ilustración 10. Distributivo de Personal.....	32

Glosario de siglas

AMC	Agencia Metropolitana de Control
COA	Código Orgánico Administrativo
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CGE	Contraloría General del Estado
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADDMQ	Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito
LUAE	Licencia Única de Actividades Económicas
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
PAI	Plan Anual de Inversiones
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PEI	Plan Estratégico Institucional
PMDOT	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
POA	Plan Operativo Anual
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
QH	Quito Honesto

Introducción

La Agencia Metropolitana de Control (AMC) es una entidad técnica y operativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), creada con el objetivo de ejercer las potestades de control, vigilancia, inspección y sanción administrativa, en el marco de las competencias municipales. Su estructura y funcionamiento se encuentran regulados por la Resolución Administrativa N.º A-002 de 2019, que le otorga autonomía administrativa, financiera y operativa, permitiéndole actuar con independencia en la aplicación de la normativa metropolitana.

En concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las ordenanzas municipales vigentes, la AMC desempeña un rol estratégico en el mantenimiento del orden público, la protección del espacio público, el licenciamiento de actividades económicas, la regulación del trabajo comunitario y la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en el artículo 90 del COOTAD, y en atención a la Resolución N.º A-002-DIRC-2024-CPCCS emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la AMC llevó a cabo su proceso anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Este proceso constituye un mecanismo obligatorio de control social, mediante el cual la institución informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus competencias, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados en su gestión.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito los principales resultados, logros, desafíos y acciones desarrolladas por la AMC, en el marco de sus competencias legales, administrativas y técnicas. A través de un proceso transparente, participativo e inclusivo, se detallan los avances institucionales orientados al control del ordenamiento jurídico metropolitano, mediante la ejecución del procedimiento administrativo sancionador, en sus fases de inspección, instrucción, resolución y ejecución, así como otras acciones estratégicas de gestión operativa y fortalecimiento institucional.

1. Objetivo

El presente informe tiene como objetivo presentar de manera clara, estructurada y accesible los principales resultados institucionales alcanzados por la Agencia Metropolitana de Control (AMC) durante el ejercicio fiscal 2024. A través de este documento, se pone en conocimiento de la ciudadanía las acciones ejecutadas, los logros obtenidos, el uso eficiente de los recursos públicos y los desafíos enfrentados en el cumplimiento de las competencias asignadas. Este proceso refleja el compromiso permanente de la AMC con una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio ciudadano, que promueve la participación activa de los diferentes sectores sociales y consolida una cultura institucional basada en la mejora continua y la corresponsabilidad para afrontar desafíos futuros.

2. Marco Normativo

La gestión de la AMC y su proceso de rendición de cuentas se enmarcan en el cuerpo normativo vigente que otorga legitimidad y orientación técnica a sus competencias. Este marco jurídico está conformado por:

Constitución de la República del Ecuador

- *Artículo 204:* Establece al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) como ente promotor del control social y la rendición de cuentas.
- *Artículo 207:* Dispone que todas las instituciones públicas, incluyendo los gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, deben rendir cuentas a la ciudadanía.
- *Artículo 208, numeral 2:* Asigna al CPCCS la competencia de establecer los mecanismos de rendición de cuentas y promover su cumplimiento.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- *Artículos 88 al 91:* Definen la rendición de cuentas como un proceso obligatorio, participativo y deliberativo, en el que los sujetos obligados deben informar sobre su gestión, uso de recursos y resultados, permitiendo a la ciudadanía evaluar y retroalimentar la actuación institucional.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- *Artículo 90:* Obliga a los GADs y sus entidades desconcentradas o adscritas a rendir cuentas de manera periódica, transparente y participativa.
- *Artículo 91:* Señala que la máxima autoridad del GAD es responsable de garantizar que el proceso de rendición de cuentas se ejecute adecuadamente, incluyendo a sus entidades como la AMC.

Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas

- Emitido mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece las fases, metodología y lineamientos que deben cumplir los sujetos obligados. Este reglamento aplica directamente a la AMC como entidad adscrita al MDMQ

Este marco legal consolida el accionar institucional de la AMC y orienta su desempeño hacia una gestión pública eficiente, transparente y sujeta a control social.

3. Información Institucional

3.1 Datos Generales

Tabla 1. Datos Generales

Información Institucional	
Nombre Institucional	Agencia Metropolitana de Control
RUC	1760003410001
Nivel de Gobierno	Gobierno Autónomo Descentralizado - GAD
Sector	Control
Nivel que rinde Cuentas	Municipal
Provincia	Pichincha
Cantón	Quito
Parroquia	Iñaquito
Dirección Metropolitana	Alpallana E6-113 y Francisco Flor, Quito
Teléfono	(02) 395 2300
Correo Institucional	http://www.agenciadecontrol.quito.gob.ec/
Sitio Web Oficial	https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/
Representante Legal	
Nombres del representante	Gustavo Adolfo Chiriboga Mosquera
Cargo del representante	Supervisor Metropolitano
Email de notificación	gustavo.chiriboga@quito.gob.ec

Fuente: Unidad de Planificación, AMC 2024.

3.2 Misión, Visión y Atribuciones

La AMC es un organismo desconcentrado, con autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, responsable de ejercer las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, conforme

a las atribuciones legales del MDMQ y en cumplimiento de la normativa metropolitana vigente.

Misión

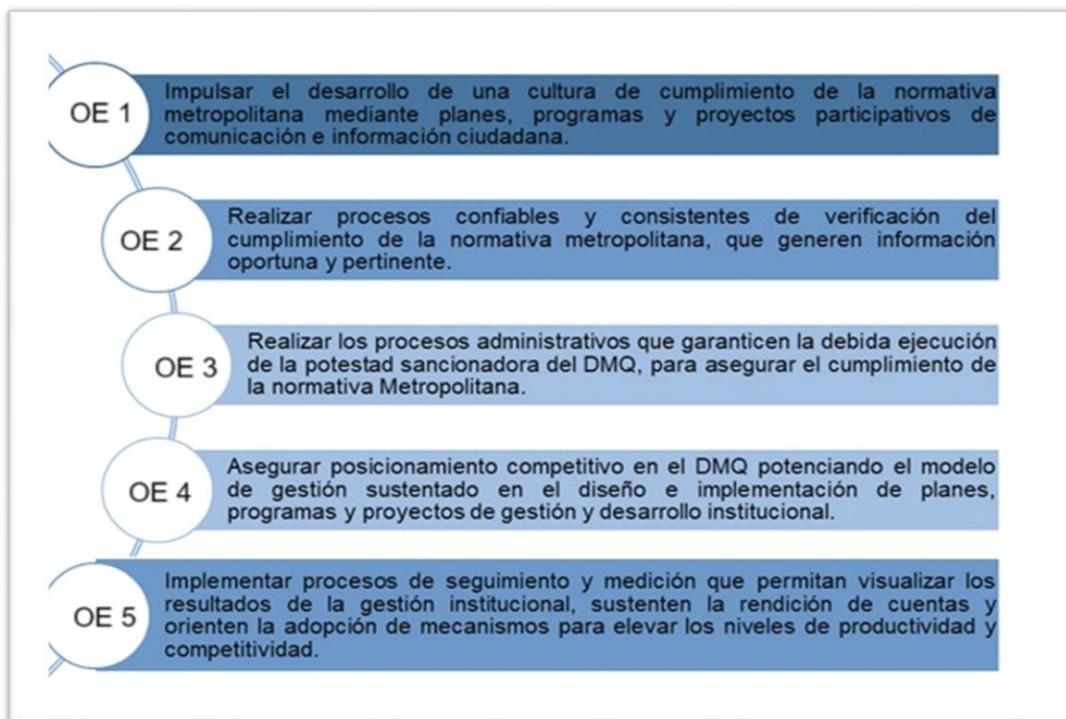
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico con concientización y participación ciudadana, mediante la inspección, instrucción, resolución y ejecución del procedimiento administrativo sancionador para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito.

Visión

Ser la entidad municipal reconocida por los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito por controlar el ordenamiento jurídico metropolitano establecido a través de la prevención y participación ciudadana.

Objetivos Estratégicos

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos AMC



Fuente: Unidad de Planificación, AMC 2019.

Atribuciones Institucionales

De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en las

ordenanzas metropolitanas y resoluciones internas del MDMQ, la AMC ejerce funciones específicas orientadas a garantizar el orden, la legalidad y la convivencia en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

Tabla 2. Atribuciones Institucionales

Atribuciones Institucionales de la AMC	
Ámbito de Competencia	Descripción de la Atribución
Control, inspección y sanción administrativa	Ejercer acciones frente al incumplimiento de la normativa metropolitana vigente, mediante procedimientos administrativos sancionadores.
Protección del espacio público	Garantizar el uso adecuado del espacio público, previniendo y corrigiendo el comercio ilegal, actividades no autorizadas y deterioro del entorno urbano.
Supervisión del licenciamiento y uso del suelo	Verificar el cumplimiento de requisitos legales para actividades económicas, uso del suelo, publicidad exterior y espectáculos públicos, conforme a la normativa vigente.
Coordinación interinstitucional operativa	Articular acciones con entidades municipales y organismos de seguridad para una gestión territorial integral y respuesta ante conflictos normativos o desorden urbano.
Promoción de corresponsabilidad ciudadana	Fomentar la participación responsable mediante acciones pedagógicas, medidas alternativas a la sanción (como trabajo comunitario) y fortalecimiento del vínculo con la comunidad.

Fuente: Resolución A-002, AMC 2019.

4. Estructura Organizacional

Conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N.º A-002, la AMC adopta un modelo de gestión institucional basado en procesos, orientado a garantizar una administración eficiente, técnica y orientada a resultados. Esta estructura permite integrar de manera articulada las funciones operativas, normativas y administrativas de la entidad, en concordancia con el marco legal vigente y las competencias asignadas, fortaleciendo así la capacidad institucional para el control del ordenamiento jurídico metropolitano.

El modelo se organiza en cuatro categorías funcionales principales, que permiten una gestión integral y coherente de las distintas áreas y procesos institucionales:

a) Procesos Estratégicos (Gobernantes)

Estos procesos son responsables de definir el direccionamiento institucional, establecer políticas y lineamientos generales, y asegurar la coherencia entre los objetivos institucionales y la planificación del MDMQ. Son liderados por el Supervisor Metropolitano de Control y la Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional.

b) Procesos Agregadores de Valor (Sustantivos)

Conforman el núcleo operativo de la AMC y están directamente vinculados a la ejecución de sus competencias legales, especialmente en lo relativo al procedimiento administrativo sancionador. La responsabilidad se centra en la Dirección de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución.

c) Procesos Habilitantes de Apoyo

Estos procesos brindan soporte operativo y administrativo a la institución, garantizando la provisión de recursos humanos, logísticos, financieros y tecnológicos necesarios para el funcionamiento eficiente de los procesos sustantivos. Están a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad de Secretaría General y la Unidad de Entidades Colaboradoras.

d) Procesos Habilitantes de Asesoría

Proveen soporte técnico, normativo y metodológico para la toma de decisiones institucionales. Contribuyen a fortalecer la calidad de la gestión y asegurar el cumplimiento normativo en todas las áreas. Las instancias responsables son la Dirección de Asesoría Jurídica, la Unidad de Comunicación y la Unidad de Planificación.

5. Agencia Metropolitana de Control

Durante el año 2024, la AMC consolidó su gestión como una entidad técnica especializada en el ejercicio de funciones de inspección, vigilancia, control y sanción administrativa en el DMQ. En cumplimiento de su misión institucional y alineada con la planificación operativa anual, la entidad orientó sus acciones al fortalecimiento del orden público, la prevención de infracciones y la protección del espacio urbano, mediante un despliegue territorial estratégico y sostenido.

Este período se caracterizó por una intervención operativa integral, articulada en acciones preventivas y reactivas, ejecutadas a través de distintos tipos de operativos: zonales, especiales, permanentes y nocturnos. Estas acciones se desarrollaron en coordinación con entidades municipales, organismos de control y actores comunitarios, lo que permitió una respuesta interinstitucional eficaz frente a problemáticas de diversa índole en el territorio metropolitano.

La gestión institucional se sustentó en el uso intensivo de herramientas técnicas y evidencia documentada, lo que fortaleció los procedimientos administrativos sancionadores y consolidó la generación de insumos normativos para la toma de decisiones. Se priorizó un enfoque preventivo, complementado con medidas alternativas a la sanción económica, como el trabajo comunitario, en coherencia con los principios de proporcionalidad, corresponsabilidad y rehabilitación ciudadana.

Asimismo, se promovió un modelo de mejora continua, orientado a la eficiencia operativa y a la optimización de recursos institucionales, mediante la planificación basada en datos, la identificación de sectores críticos y la focalización territorial.

Esta estrategia permitió ampliar la cobertura institucional, mantener presencia sostenida en sectores de alta complejidad normativa y responder con agilidad a situaciones emergentes, reafirmando el rol de la AMC como garante del cumplimiento de la normativa metropolitana.

5.1 Coordinación Institucional

La Dirección de Coordinación Estratégica Institucional es la encargada de definir, coordinar y consolidar procesos y acciones conjuntas que permiten fomentar y generar espacios de coordinación y alianzas con los actores públicos y privados. Avances y resultados alcanzados:

- Convenio de cooperación interinstitucional con entre la AMC y el Cuerpo de Control Metropolitano de Quito para el ejercicio de competencias, a fin de procurar la eficacia en el control y buen uso del espacio público en el DMQ.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Metropolitana de Control AMC y la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, con el fin de fortalecer la gestión integral de manejo de residuos sólidos y servicios de recolección de basura y limpieza urbana en el DMQ.
- Suscripción de adenda al convenio de EMGIRS para habilitar un espacio adecuado para el traslado y custodia de volquetas retenidas por parte de la AMC.
- Convenio Interinstitucional entre la Universidad Central del Ecuador (“UCE”) y la Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) con el fin de generar la vinculación de estudiantes a prácticas pre - profesionales en la Agencia Metropolitana de Control.

5.2 Gestión Agregadores de Valor

5.2.1 Inspección

La Dirección Metropolitana de Inspección constituye una unidad sustantiva clave dentro del modelo de gestión institucional. Su accionar se orienta a la ejecución de funciones operativas vinculadas directamente al ejercicio de las competencias legales de inspección, vigilancia y control, con enfoque preventivo y correctivo.

Desde esta Dirección se articulan y despliegan operativos territoriales estratégicos, en coordinación con otras unidades institucionales y entidades del

DMQ, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa metropolitana, preservar el orden público y proteger el uso adecuado del espacio urbano.

5.2.1.1 Inspección General

La Unidad de Inspección General constituye el componente operativo central de la Dirección Metropolitana de Inspección y está orientada a ejecutar acciones de vigilancia y control en el territorio. Su gestión se enfoca en la identificación, verificación y documentación de posibles infracciones a la normativa metropolitana, a través de procedimientos técnicos.

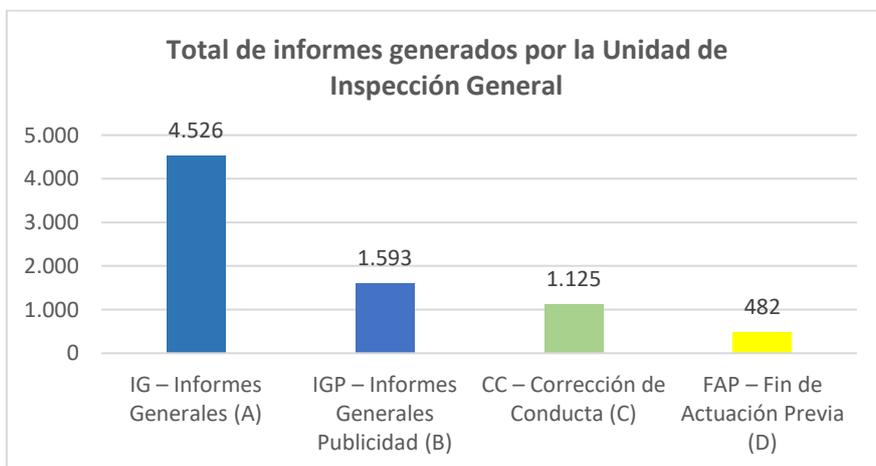
Durante el año 2024, la Unidad de Inspección General consolidó su accionar mediante la emisión de 7.726 informes técnicos, estructurados en cuatro categorías operativas que representan los principales ejes de control institucional desplegados en el territorio:

Tabla 3. Informes Generados – Unidad de Inspección

Categorías	Número	Descripción
IG – Informes Generales (A)	4.526	Informes técnicos sobre presuntas infracciones normativas en ambiente, espacio público, entre otros.
IGP – Informes Generales Publicidad (B)	1.593	Informes que verifican la colocación de elementos de publicidad exterior y su cumplimiento legal.
CC – Corrección de Conducta (C)	1.125	Casos en los que el infractor subsana voluntariamente la infracción antes del proceso sancionador.
FAP – Fin de Actuación Previa (D)	482	Informes que concluyen la etapa de actuación previa sin necesidad de continuar con PAS.
Total	7.726	

Fuente: Unidad de Inspección General - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Ilustración 2. Informes Generados



Fuente: Unidad de Inspección General - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

De acuerdo al motivo de control o generación del mismo, se presenta a continuación la distribución de los informes generales, lo que permite una visión detallada de las actividades realizadas durante el período.

Tabla 4. Distribución de los Informes Generales

Asunto – Motivo	IG	IGP	CC	FAP	Total	%
Pedido resolución	2	2	–	–	4	0.1%
Pedido Dirección asesoría jurídica	20	–	–	–	20	0.3%
Pedido supervisión	20	–	3	–	23	0.3%
Pedido secretaria / entidad	32	6	1	2	41	0.5%
Pedido Dir. Inspección	46	44	6	2	98	1.3%
Pedido concejal	100	6	8	7	121	1.6%
Pedido ECU911	126	6	19	8	159	2.1%
Pedido responsable de unidad	102	72	15	18	207	2.7%
Pedido Empresa Pública Metropolitana	226	–	23	16	265	3.4%
Pedido supervisión técnica / redes sociales	29	–	3	–	32	4.0%
Pedido instrucción	244	77	24	7	352	4.6%
Pedido ejecución	337	81	–	–	418	5.4%
Plan de intervención / EMGIRS	44	–	–	–	44	6.0%
Pedido Adm. zonal	646	100	132	50	928	12.0%
Denuncia	1.453	281	332	106	2.172	28.1%
De oficio	1.099	918	559	266	2.842	36.8%
Total general	4.526	1.593	1.125	482	7.726	100%

Fuente: Unidad de Inspección General - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Distribución de los informes generales por tipo de activación

La distribución de los informes generados por la Unidad de Inspección General en 2024 refleja una gestión equilibrada entre la respuesta a requerimientos externos y las acciones planificadas de control institucional. La siguiente tabla clasifica los informes según el tipo de activación, permitiendo evidenciar la articulación entre demanda territorial y capacidad operativa autónoma de la AMC.

Tabla 5. Distribución de informes generales por tipo de activación

Categoría principal	Subcategoría o motivo	Descripción	Número de informes
Motivaciones ciudadanas e institucionales	Denuncias ciudadanas	Informes generados en atención a reportes de la ciudadanía sobre posibles infracciones.	1.734
	Pedidos de Adm. Zonales	Requerimientos formales emitidos por autoridades zonales del MDMQ para atender situaciones normativas en territorio.	746
	Subtotal		2.480
Intervención de oficio y ejecución institucional	Actuaciones de oficio	Informes generados por iniciativa directa de la AMC, sin denuncia previa, como parte del control planificado.	2.017
	Pedidos de ejecución	Informes derivados de acciones de seguimiento o cumplimiento de medidas dispuestas tras un procedimiento sancionador.	418
	Subtotal		2.435
Total			4.915

Fuente: Unidad de Inspección General - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

5.2.1.2 Inspección Técnica

La Unidad de Inspección Técnica forma parte de la estructura operativa de la Dirección Metropolitana de Inspección y se especializa en la verificación técnica de hechos presuntamente infractores. Su labor complementa y fortalece las acciones de la Inspección General, aportando análisis técnicos, levantamientos especializados y validaciones que sustentan la gestión administrativa sancionadora de la AMC.

Durante el año 2024, esta Unidad desarrolló informes técnicos de inspección, los cuales fueron un resultado fundamental para determinar la existencia de infracciones, definir medidas correctivas y aportar elementos probatorios dentro de los procedimientos administrativos sancionadores.

Las actuaciones de la Inspección Técnica se caracterizaron por el uso de herramientas geoespaciales, formatos técnicos estandarizados y equipos especializados, lo que permitió garantizar la objetividad, precisión y trazabilidad de los hallazgos. Además, su intervención fue clave en operativos conjuntos de alto impacto, en donde se requirió una evaluación técnica inmediata para la toma de decisiones en territorio.

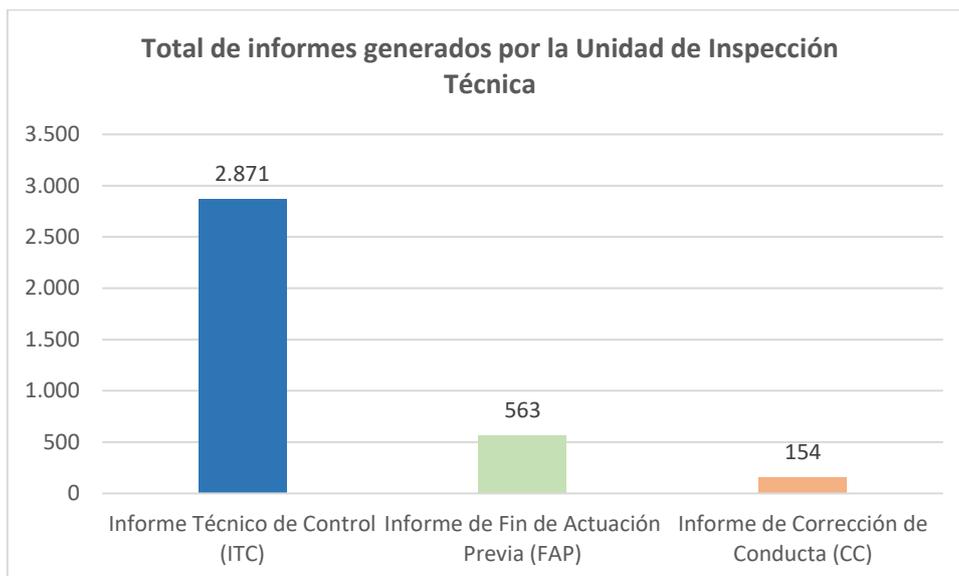
La Unidad de Inspección Técnica fortaleció su rol como componente especializado de la Dirección Metropolitana de Inspección, mediante la emisión de 3.561 informes técnicos, orientados a verificar el cumplimiento normativo en materia urbanística, ambiental y de ocupación del espacio público.

Tabla 6. Informes Generados - Unidad de Inspección Técnica

Tipo de Informe Técnico	Cantidad Emitida	Descripción
Informe Técnico de Control (ITC)	2.871	Verificación normativa de construcciones y edificaciones.
Informe de Fin de Actuación Previa (FAP)	563	Conclusión de inspecciones con infracción no desvirtuada.
Informe de Corrección de Conducta (CC)	154	Casos en los que el administrado subsanó la infracción antes del PAS.
Total	3.561	

Fuente: Unidad de Inspección Técnica - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Ilustración 3. Informes Generados



Fuente: Unidad de Inspección Técnica - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Durante el año 2024, las actividades relacionadas al control programado de Construcciones en materia de Inspección Técnica, con sujeción al Código Municipal, se resume conforme al siguiente detalle:

Tabla 7. Registro de Informes Técnicos

Denominación	Actividad	Total
Informes destinados al control de construcciones		
Informe técnico de Control de Construcciones (ITCC)	Realizar la verificación de cumplimiento normativo con licencia de construcción	182
Certificados de Conformidad de Finalización de Obras de Subdivisión	Elaborar informes de conformidad de finalización de Obras de Subdivisión mediante LMU (10)	57
Certificado de Conformidad de Finalización de Proceso Constructivo (CCF)	Elaborar informes de verificación de cumplimiento de lo aprobado mediante LMU (20)	416
Informes de Control aleatorio (IVA)	Revisión aleatoria de proyectos aprobados bajo Licencia Metropolitana Urbanística, 2023.	471
Total		1.126
Informes de Fin de Actuación Previa y Petición razonada		
Informes de Fin de Actuación Previa (FAP)	Elaborar informes de fin de actuación finalización	398
Informes (ITC) de Petición Razonada	Elaborar informes de petición razonada destinada al Departamento de Instrucción	9
Total		407

Fuente: Unidad de Inspección Técnica - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Distribución de los informes técnicos por tipo de activación

La distribución de los informes generados por la Unidad de Inspección Técnica durante el año 2024 permite identificar los distintos mecanismos de activación que sustentaron la intervención institucional. La siguiente tabla evidencia la capacidad de articulación operativa de la AMC con la ciudadanía, las

dependencias municipales y los lineamientos de planificación interna.

En este periodo, se dio atención a denuncias, de oficio y controles programados conforme las competencias atribuidas a la AMC. La gestión integró acciones reactivas y preventivas en el territorio, con cobertura en las 10 Administraciones Zonales del DMQ.

Tabla 8. Distribución de informes técnicos por tipo de activación

Categoría principal	Subcategoría o tipo de activación	Descripción
Respuesta a solicitudes externas	Denuncias ciudadanas	Verificación técnica ante reportes ciudadanos sobre construcciones irregulares u obras sin autorización.
	Emergencias ECU-911	Atención a alertas por eventos que requieren control inmediato del estado de edificaciones o estructuras.
	Pedidos de concejales metropolitanos	Intervenciones en territorio solicitadas por autoridades del cuerpo edilicio.
	Oficios/memorandos de instituciones	Requerimientos formales de áreas municipales u otras entidades públicas.
	Unidades desconcentradas de control	Solicitudes de inspección técnica desde administraciones zonales u otras dependencias operativas del Municipio.
Actuación técnica institucional	Intervenciones de oficio	Recorridos planificados por zonas identificadas como críticas o de riesgo normativo.
	Control aleatorio LMU-20	Inspecciones programadas bajo muestreo técnico en cumplimiento del marco normativo municipal.
	Finalización de obra	Verificación técnica para cierre de intervención o cumplimiento de medidas correctivas.
	Inspecciones in situ por faltas al Código Municipal	Evaluación directa de construcciones en posible infracción normativa, con levantamiento de actas técnicas.
	Recorridos barriales	Inspecciones sistemáticas en zonas residenciales por planificación interna o solicitudes comunitarias.

Fuente: Unidad de Inspección Técnica - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

5.2.1.3 Operativos

La planificación, ejecución y seguimiento de operativos constituyen uno de los principales mecanismos de intervención territorial de la AMC. Esta línea de acción, coordinada desde la Dirección Metropolitana de Inspección, permitió implementar estrategias de vigilancia y control diferenciadas, orientadas a

garantizar el cumplimiento de la normativa metropolitana, prevenir conductas infractoras y fortalecer el orden público en el DMQ.

Durante el año 2024, la AMC desplegó su accionar territorial a través de un esquema operativo estructurado en cuatro tipologías:

- Zonales, enfocados en sectores identificados como críticos por su alta recurrencia de infracciones.
- Permanentes, ejecutados de forma continua en puntos de conflictividad sostenida.
- Especiales, activados ante eventos programados, denuncias ciudadanas o situaciones emergentes.
- Nocturnos, orientados a controlar actividades fuera del horario ordinario, garantizando presencia institucional en horarios extendidos.

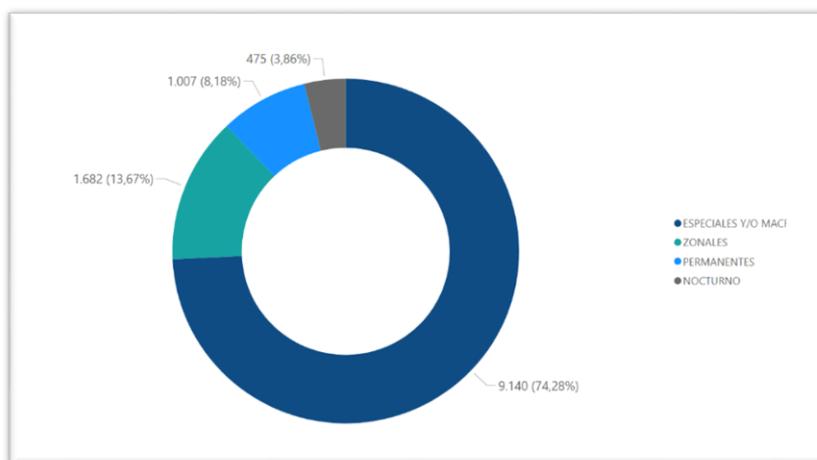
Este modelo permitió una cobertura técnica y focalizada, dando como resultado un total de 12.304 acciones operativas a lo largo del año. De este total, 10.052 correspondieron a operativos planificados y ejecutados, mientras que 2.252 fueron intervenciones específicas, desarrolladas en atención a situaciones puntuales que requirieron respuesta inmediata o acciones complementarias.

Tabla 9. Gestión de la Unidades de Operativos

Unidades de Operativos		
Tipo de Operativo	Cantidad Ejecutada	Porcentaje del Total
Especiales	9.140	74%
Zonales	1.682	13.6%
Permanentes	1.007	8.2%
Nocturnos	475	4%

Fuente: Unidad de Operativos - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Ilustración 4. Operativos



Fuente: Unidad de Operativos - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

Los operativos de control se ejecutaron en relación a materias como espacio público, licenciamiento, libadores, seguridad y convivencia, dando como resultado el siguiente detalle:

Tabla 10. Resultados de Resultados Operativos Ejecutados por Materia

Categoría	Detalle / Subcategoría	Cantidad
Actos de inicio emitidos	Total	4.843
	Actos de violencia (Metro)	2
	Comercio autónomo	54
	Fauna urbana	1
	LUAE (Licencia Única de Actividades Económicas)	1.232
	Residuos sólidos	2.255
	Seguridad y convivencia ciudadana	1.299
Otros resultados operativos	Material pirotécnico retirado	116.097 unidades
	Productos retirados del espacio público	775
	Licor desechado	26.847 litros
	Limpiaparabrisas retirados del espacio público	2.235
Medidas preventivas	Exhortos (emitidos desde septiembre)	81
	Actas de advertencia – total	1.504
	Primera advertencia	1.164
	Segunda advertencia	340

Fuente: Unidad de Operativos - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

El despliegue operativo realizado por la AMC se articuló a través de intervenciones focalizadas que respondieron a dinámicas territoriales específicas y a problemáticas recurrentes en distintas zonas del DMQ. A continuación, se detalla los operativos temáticos ejecutados, los cuales combinan criterios de cobertura geográfica, ejes de control y niveles de coordinación interinstitucional:

Tabla 11. Detalle de Operativos

Detalle de Operativos				
Nro.	Nombre del operativo	Cobertura territorial	Ejes de control	Coordinación interinstitucional
1	Intervención parroquias rurales	Piño, Tumbaco, Yaruquí, El Quinche, Cumbayá	Espacio público, LUAE, comercio autónomo no regularizado	Entidades municipales y Gobierno Central
2	Control en mercados y plataformas	Exteriores de mercados y ferias del DMQ	Espacio público, LUAE	Patrullas zonales en 9 AZ + AMC
3	Control especial Centro Histórico	Centro Histórico de Quito	Espacio público, LUAE, comercio autónomo no regularizado	Mesas interinstitucionales (municipales y Gobierno Central)
4	Control de lavadoras	La Gatazo, Cusubamba, Av. Mariscal Sucre (Guamaní Alto)	Espacio público, permisos de funcionamiento, daños a aceras	AMC, Secretaría de Ambiente, EPMAFS

5	Centros Comerciales del Ahorro	Exteriores de CCA del DMQ	Espacio público, PUCA, LUAE	Mesas interinstitucionales
6	Control zonal Chocó Andino	Nanegalito, Pacto, Gualea, Tulipe	Espacio público, LUAE	AZ Chocó Andino + entidades municipales
7	Av. Martha Bucaram	Av. Martha Bucaram	Espacio público, comercio autónomo	AMC + entidades municipales
8	Sector Universidades / La Mariscal	Zona La Mariscal	Espacio público, consumo de alcohol, PUCA, LUAE	Mesas interinstitucionales
9	Parques metropolitanos	La Carolina, Guangüiltagua, Equinoccial	Espacio público, comercio autónomo	Unidad de Operativos – fines de semana
10	Juegos artificiales	DMQ – espacio público	Comercio ilegal de pirotecnia	Policía Nacional, FF.AA., Bomberos
11	Fiestas de Quito	Boulevard Naciones Unidas	Libadores, espacio público	CACMQ, Policía Nacional
12	Control de animales de pastoreo	Centro Histórico y Rumihurco	Bienestar animal, salud pública	Unidad de Bienestar Animal (UBA)
13	Eventos públicos	Quinde Fest, Road to Ultra, otros eventos masivos	Espacio público, libadores	Varias instituciones municipales
14	Romería de El Quinche	Parroquia El Quinche	Espacio público, LUAE, libadores	Policía Nacional, Intendencia, AMT, CACMQ, Secretaría de Seguridad
15	Control con Empresa Rastro	DMQ (varios puntos)	Control sanitario, comercio de carne	AMC + Empresa de Rastro Quito

Fuente: Unidad de Operativos - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

En términos de respuesta preventiva se registraron las siguientes actas de advertencia en relación al año 2023 (227) y el año 2024 (3.767). Mientras que en al año 2025 se dispone de 1.018 actas de advertencia.

Ilustración 5. Registro de Actas de Advertencia por año



Fuente: Unidad de Operativos - Dirección Metropolitana de Inspección, AMC 2024.

El modelo operativo implementado por la AMC durante el período 2024 integró de manera articulada acciones de control territorial, generación de evidencia técnica y aplicación de medidas preventivas, a través de la emisión de advertencias, notificaciones y orientación ciudadana. Este enfoque permitió consolidar procedimientos administrativos sustentados en informes técnicos, actas fotográficas y demás insumos documentales que garantizan la trazabilidad de los procesos y fortalecen la legitimidad del accionar institucional.

En este marco, la AMC suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con el propósito de establecer mecanismos de colaboración operativa para el ejercicio conjunto de competencias. Esta alianza estratégica contribuye a optimizar la eficacia del control del uso del espacio público, promoviendo una gestión más coordinada y eficiente en beneficio del orden urbano y la convivencia ciudadana.

5.2.2 Instrucción

La etapa de instrucción constituye un eslabón fundamental dentro del procedimiento administrativo sancionador que ejecuta AMC. Esta fase, liderada por la Dirección de Instrucción, Resolución y Ejecución, tiene como propósito garantizar la legalidad, la transparencia y el respeto al debido proceso en la tramitación de presuntas infracciones a la normativa metropolitana.

Durante el año 2024, la función instructora se orientó a la recopilación, análisis y validación de elementos probatorios, con base en las actuaciones realizadas por las unidades de inspección en territorio. Este trabajo incluyó el registro sistemático de actas de inicio, así como la incorporación de informes técnicos y generales, respaldados con evidencia fotográfica y documental, lo que permitió construir expedientes técnicamente sustentados y jurídicamente motivados.

En el marco del modelo de gestión institucional, la Dirección operó a través de dos áreas funcionales especializadas:

- Sustanciación, encargada de tramitar los expedientes ordinarios dentro del proceso sancionador.
- Flagrancia, orientada a la atención inmediata de infracciones detectadas en el acto, a través de una estructura técnica compuesta por Instructores de Flagrancia y Auxiliares de Flagrancia, quienes garantizaron una actuación oportuna, técnica y conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Actos de Inicio

Se emitió un total de 9.167 actos de inicio del procedimiento administrativo sancionador, los cuales se encuentran relacionados con las diferentes materias

y competencias de esta entidad de control, como son materia de LUAE, espacio público, fauna urbana, construcción, ambiente y eventos públicos.

Tabla 12. Registro de Actos de Inicio

Materia	Actos de Inicio
Eventos públicos	1
Ambiente	25
Construcción	246
Fauna urbana	255
Espacio público	3.486
Licenciamiento	5.154
Total	9.167

Fuente: Dirección Metropolitana de Instrucción, AMC 2024.

Las infracciones administrativas por las cuales se han iniciado más procedimientos administrativos sancionadores son aquellas relacionadas con las materias de licenciamiento (LUAE), libadores y espacio público, conforme el detalle anteriormente señalado.

Providencias

Durante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, los funcionarios instructores emitieron en el año 2024 un total de 11.470 providencias, conforme el siguiente el detalle:

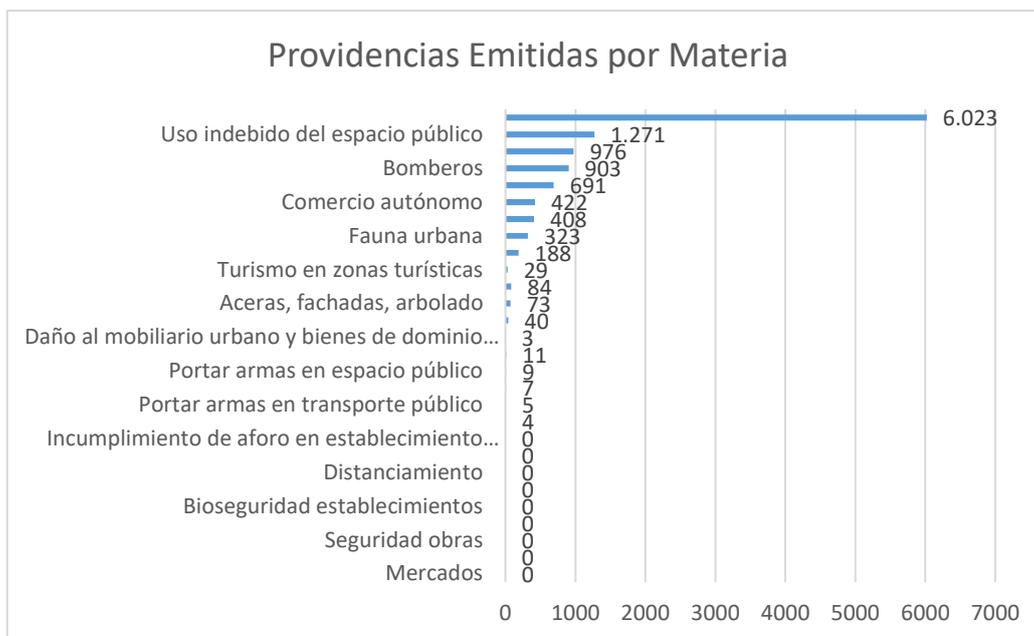
Tabla 13. Providencias Emitidas por Materia

Materia	Providencias
Mercados	0
Espectáculos deportivos masivos	0
Seguridad obras	0
Espectáculos masivos	0
Mascarilla	0
Distanciamiento	0
No portar CI	0
Incumplimiento de aforo en establecimiento que actividades económicas	0
Bienes inventariados	4
Portar armas en transporte público	5
Gestor ambiental	7
Portar armas en espacio público	9
Cierre de vías	11
Daño al mobiliario urbano y bienes de dominio público	3
Ambiente	40
Aceras, fachadas, arbolado	73
Metro de Quito	84
Turismo en zonas turísticas	29
Turismo DMQ	188
Fauna urbana	323
Publicidad exterior	408
Comercio autónomo	422

Construcciones	691
Bomberos	903
Expendio y consumo de bebidas alcohólicas en espacio público	976
Uso indebido del espacio público	1.271
LUAE	6.023
Total general	11.470

Fuente: Dirección Metropolitana de Instrucción, AMC 2024.

Ilustración 6. Providencias Emitidas por Materia



Fuente: Dirección Metropolitana de Instrucción, AMC 2024.

Dictámenes

Durante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, los funcionarios instructores emitieron en el año 2024 un total de 12.039 dictámenes, conforme el siguiente detalle:

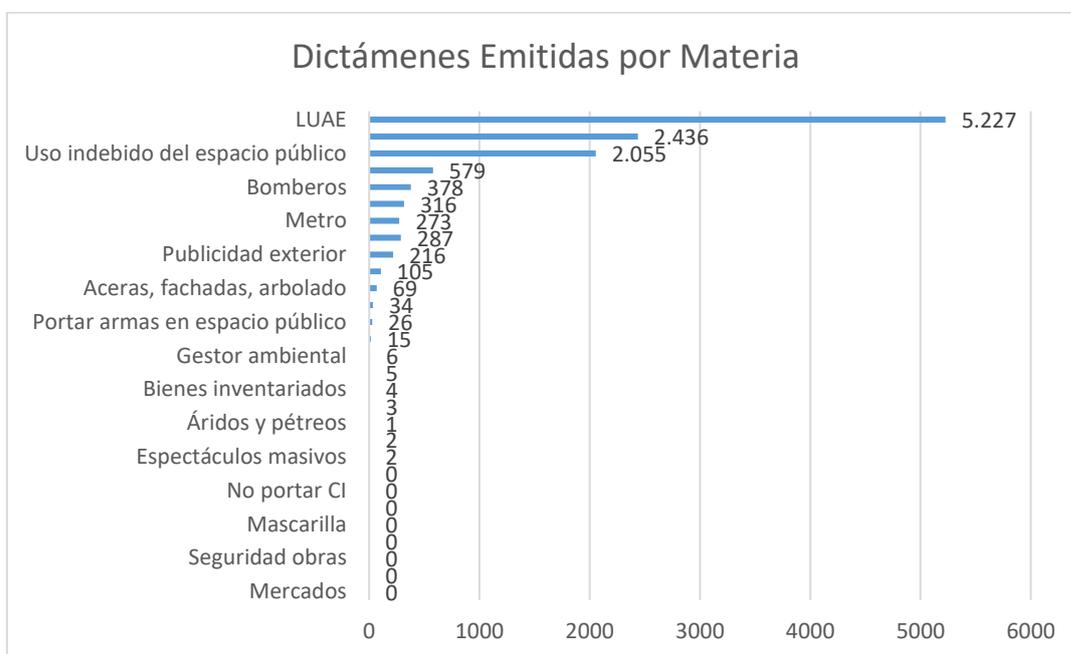
Tabla 14. Dictámenes Emitidos por Materia

Materia	Dictámenes
Mercados	0
Espectáculos deportivos masivos	0
Seguridad obras	0
Mascarilla	0
Distanciamiento	0
No portar CI	0
Incumplimiento de aforo en establecimiento (actividades económicas)	0
Espectáculos masivos	2
Cierre de vías	2
Áridos y pétreos	1
Daño al mobiliario urbano y bienes de dominio público	3
Bienes inventariados	4
Portar armas en transporte público	5
Gestor ambiental	6
Ambiente	15

Portar armas en espacio público	26
Turismo zonas turísticas	34
Aceras, fachadas, arbolado	69
Turismo DMQ	105
Publicidad exterior	216
Fauna urbana	287
Metro	273
Construcciones	316
Bomberos	378
Comercio autónomo	579
Uso indebido del espacio público	2.055
Expendio y consumo de bebidas alcohólicas en espacio público	2.436
LUAE	5.227
Total general	12.039

Fuente: Dirección Metropolitana de Instrucción, AMC 2024.

Ilustración 7. Dictámenes Emitidos por Materia



Fuente: Dirección Metropolitana de Instrucción, AMC 2024.

Tabla 15. Gestión de la Dirección Metropolitana de Instrucción

Línea de acción	Acción ejecutada	Modalidad de trabajo	Resultados principales
Recolección y procesamiento de información verificada	Conformación de equipo técnico de revisión y seguimiento zonal y de sustanciación.	Procesamiento interno con enfoque técnico y evaluativo.	Mejora en la trazabilidad interna y control del flujo de expedientes sancionadores.
Conformación de equipo de revisores	Ejecución de operativos interinstitucionales en centros sin LUAE o en condiciones irregulares.	Coordinación administrativa entre zonas y equipo central.	Fortalecimiento de la calidad técnica y homogeneidad en la gestión administrativa sancionadora.
Control en centros de rehabilitación	Operativos para detectar comercio de productos electrónicos sin respaldo legal.	Trabajo conjunto con Policía Nacional y entidades municipales.	19 actos de inicio con medidas cautelares: 9 clausuras, 6 sin medida, 4 suspensiones de actividad.
Control de artículos robados	Inspecciones a bares, restaurantes y hostales con incumplimientos normativos.	Coordinación interinstitucional con Policía Nacional, SRI y Aduana.	39 clausuras en 9 zonas, 39 procedimientos sancionadores con decomisos.
Control en establecimientos turísticos	Intervenciones a negocios operando sin LUAE en vía pública.	Trabajo conjunto con Quito Turismo.	11 clausuras por actos de inicio en 3 zonas.
Control de lavadoras en espacio público	Desarticulación de centros clandestinos de producción y comercialización de licor adulterado.	Operativos sectorizados en zonas con alta ocupación irregular.	213 actos de inicio: 21 clausuras, 1 retención, 1 retiro, 190 sin medida.
Control de licor artesanal	Inspección de carnicerías con malas condiciones sanitarias y productos sin cadena de frío.	Coordinación operativa con Policía Nacional.	72 clausuras en 11 zonas, con medidas aplicadas a 11 tipos de establecimientos (bares, tiendas, discotecas, trapiches, etc.).
Control de productos cárnicos	Intervención en criaderos clandestinos y casos de maltrato animal.	Operativos conjuntos con Empresa Rastro Quito.	28 actos de inicio: 26 clausuras, 2 suspensiones de actividad en 8 zonas.
Control de maltrato animal	Intervenciones por venta y fabricación de pirotecnia sin LUAE o en condiciones de riesgo.	Trabajo conjunto con Unidad de Bienestar Animal (UBA).	93 procedimientos administrativos sancionadores por maltrato animal en 9 zonas.
Control de pirotecnia	Conformación de equipo técnico de revisión y seguimiento zonal y de sustanciación.	Coordinación con Policía Nacional, FF.AA. y Bomberos.	6 clausuras: 3 fábricas, 1 piñatería, 1 tienda de pirotecnia en 5 zonas distintas.

Fuente: Dirección Metropolitana de Instrucción, AMC 2024.

5.2.3 Resolución

La fase de resolución constituye el cierre técnico y jurídico del procedimiento administrativo sancionador que ejecuta la AMC, y tiene como objetivo emitir un pronunciamiento fundamentado respecto a las infracciones detectadas en territorio.

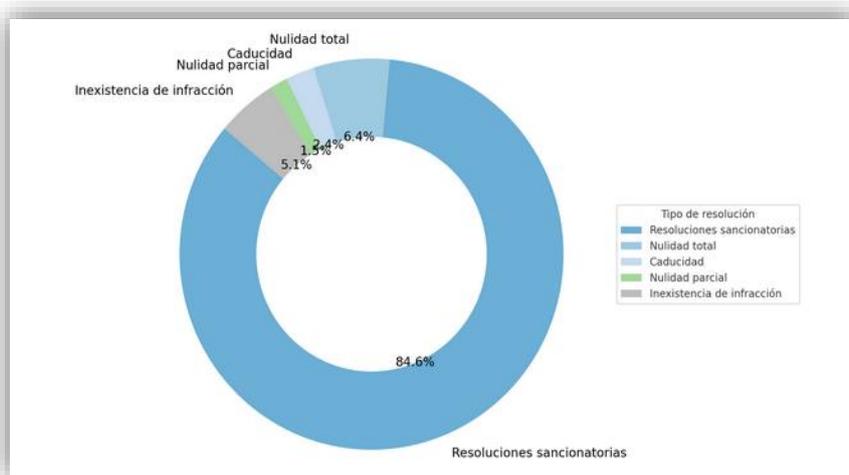
Durante el año 2024, se emitieron resoluciones administrativas con base en los expedientes construidos a partir de las actuaciones de inspección e instrucción, considerando criterios de legalidad, evidencia técnica y antecedentes del administrado. Las decisiones adoptadas incluyeron sanciones como multas, clausuras temporales o definitivas y medidas correctivas, priorizando siempre el respeto al debido proceso y los principios de proporcionalidad, razonabilidad y seguridad jurídica.

Asimismo, se fortaleció el proceso mediante herramientas de gestión documental y sistemas de seguimiento, lo que permitió mejorar los tiempos de respuesta y asegurar una mayor coherencia entre las fases operativa, instructiva y resolutoria.

Resoluciones

Las Resoluciones son el acto administrativo con el cual se da fin al procedimiento administrativo sancionador. Se han emitido 13.918 resoluciones durante el año 2024, lo que representa un 166,18% de cumplimiento de la meta proyectada y esto demuestra un incremento en la productividad de los funcionarios de la Dirección. Es decir que todos los procedimientos administrativos sancionadores que ingresan se resuelven de acuerdo a los tiempos estipulados por ley, de manera eficiente.

Ilustración 8. Distribución de Resoluciones Emitidas



Fuente: Dirección Metropolitana de Resolución, AMC 2024.

Providencias

Las providencias emitidas tienen el propósito de ampliar, aclarar, rectificar o subsanar las resoluciones administrativas, conforme a lo establecido en el Código de Organización Administrativa (COA). Durante el período de enero a diciembre de 2024, se planificaron 240 providencias (100%), de las cuales se emitió un total de 317 providencias, lo que representa un 132,08 % en relación al número de resoluciones administrativas. Este porcentaje refleja la alta eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por los Resolutores, evidenciando un mínimo de errores y una adecuada gestión en la emisión y corrección de documentos administrativos.

Durante el período 2024, el 84,6 % de las resoluciones emitidas por la Dirección correspondieron a procesos de carácter sancionatorio, reflejando el rol preponderante de la entidad en la aplicación del régimen disciplinario administrativo. Este conjunto de actos administrativos representa una proyección de recaudación potencial de USD 12.816.098,75 por concepto de multas e infracciones, lo que evidencia la función correctiva y disuasiva del control institucional frente al incumplimiento de la normativa vigente.

Tabla 16. Registro de Resoluciones Emitidas

Proceso	Porcentaje
Sanción	84,6%
Nulidad total	6,4%
Caducidad	2,4%
nulidad parcial	1,5%
Inexistencia de Infracción/Registrado	5,1%

Fuente: Dirección Metropolitana de Resolución, AMC 2024.

5.2.4 Ejecución

La Dirección Metropolitana de Ejecución representa la fase final del procedimiento administrativo sancionador dentro de la AMC, siendo responsable de aplicar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento efectivo de las resoluciones emitidas por la Dirección Metropolitana de Resolución.

Durante el año 2024, esta dirección desplegó acciones orientadas a garantizar que las sanciones administrativas tanto pecuniarias como no pecuniarias se cumplan de forma oportuna, proporcional y en estricto apego a los principios de legalidad y rehabilitación administrativa.

Uno de los hitos más relevantes de la gestión fue la consolidación de las medidas alternativas a la sanción económica, especialmente el trabajo comunitario, aplicado a infractores en condiciones de vulnerabilidad o reincidencia moderada. Esta modalidad no solo representa una respuesta pedagógica a las infracciones

menores, sino también una estrategia que promueve la corresponsabilidad ciudadana y la reparación simbólica del daño al entorno urbano.

Providencias

En el año 2024, se emitieron un total de 16.297 providencias con el objeto de exigir el cumplimiento y lograr la ejecución de las obligaciones establecidas en resoluciones sancionatorias. De estas 6.332 son de archivo, las cuales representan un 39% del total de providencias emitidas.

Resoluciones de multas compulsorias

En el año 2024 se emitieron un total de 220 resoluciones imponiendo multas compulsorias, las cuales suman una cuantía de USD\$ 486.760,00.

Tabla 17. Resoluciones de Multas Compulsorias

Mes	Número de Resoluciones	Total de Multas Impuestas
Diciembre	1	\$1.840,00
Noviembre	3	\$5.520,00
Junio	4	\$12.740,00
Octubre	8	\$20.160,00
Agosto	9	\$18.280,00
Septiembre	9	\$31.240,00
Abril	13	\$29.020,00
Enero	23	\$48.680,00
Julio	24	\$52.960,00
Marzo	40	\$77.900,00
Febrero	42	\$91.720,00
Mayo	44	\$96.700,00
Total	220	\$486.760,00

Fuente: Dirección Metropolitana de Ejecución, AMC 2024.

Oficios de envío a coactiva

Se emitieron 3.885 oficios para el inicio de procedimientos de ejecución coactiva. Con los cuales se ha solicitado el inicio de procedimientos de ejecución coactiva en 3.708 expedientes administrativos, cuyas multas representan un aproximado de USD\$ 12.220.556,07.

La Dirección Metropolitana de Ejecución emite actuaciones administrativas con el objeto de lograr el cumplimiento voluntario en el pago de las sanciones, y en aquellos casos, no es necesario activar el procedimiento de ejecución coactiva.

Por otra parte, el incremento en las actividades de trabajo comunitario, como una alternativa para el cumplimiento de las sanciones impuestas, también evitan el inicio de procedimiento coactivo. En ambos casos, se logra el cumplimiento del fin del ordenamiento jurídico, este es, procurar por el cumplimiento de las normas vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

Actividades de trabajo comunitario

La Dirección Metropolitana de Ejecución está a cargo de la planificación, organización, y desarrollo de las actividades de trabajo comunitario, con las cuales las personas infractoras pueden compensar o extinguir las multas impuestas con la realización de actividades en beneficio de la comunidad.

Durante el período analizado, se ejecutaron 20 tipos de actividades interinstitucionales distribuidas en diversos sectores del DMQ, orientadas a la recuperación, mantenimiento y control del espacio público, así como al fortalecimiento del tejido social. Entre las principales acciones se destacan: recolección de desechos sólidos; retiro de capa vegetal en alcorques y aceras; pintura de aceras, bordillos, murales, escalinatas y mobiliario urbano; señalización para comerciantes y pintura de Unidades de Policía Comunitaria (UPC).

Asimismo, se llevaron a cabo actividades de retiro de publicidad no autorizada, recuperación y cercado de quebradas y ríos, así como acciones de control del uso del espacio público.

En el ámbito ambiental y social se incluyó la siembra de árboles nativos, apoyo en campañas de adopción y censos de animales de compañía, y la construcción de un invernadero. Además, se desarrollaron procesos de socialización institucional, como la promoción de la Cultura Metro, la difusión de normativa de la AMC a estudiantes universitarios, y el ordenamiento de pasajeros en estaciones de transporte como La Ofelia y Quitumbe.

Es así que, durante el año 2024 se ha realizado un total de 252 actividades, en las cuales han intervenido 619 personas infractoras, de los cuales 546 personas completaron la totalidad de horas dispuestas; realizando un total de 9.459 horas de trabajo comunitario realizadas.

Estas actividades reflejan una gestión articulada con enfoque territorial y comunitario, que contribuye a la mejora del entorno urbano y al cumplimiento de las competencias institucionales.

Trabajo comunitario por zonas

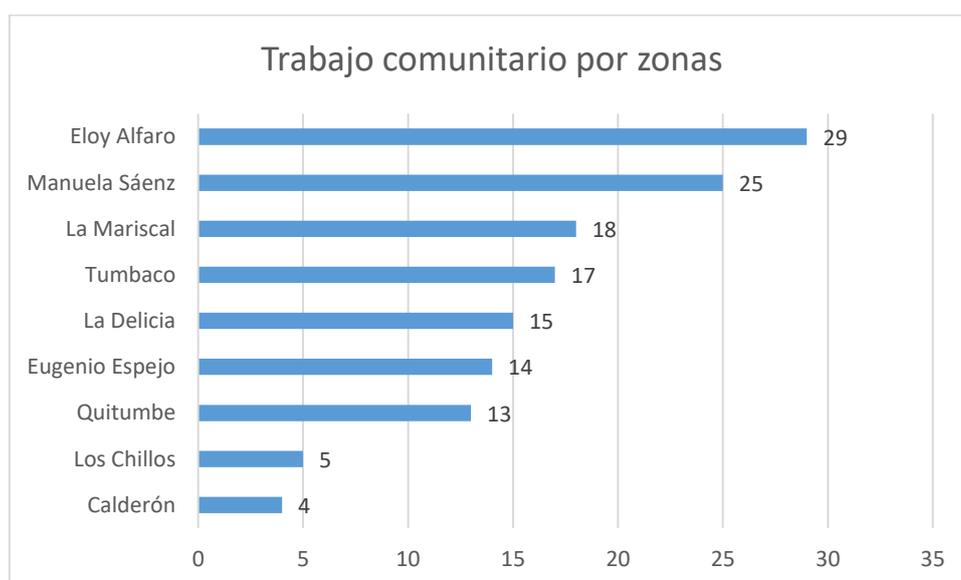
Se han realizado intervenciones en 140 espacios, en las distintas Administraciones Zonales, bajo el siguiente detalle:

Tabla 18. Trabajo Comunitario por Zonas

Administración Zonales Intervenidas	Cantidad de espacios
Calderón	4
Los Chillos	5
Quitumbe	13
Eugenio Espejo	14
La Delicia	15
Tumbaco	17
La Mariscal	18
Manuela Sáenz	25
Eloy Alfaro	29
Total	140

Fuente: Dirección Metropolitana de Ejecución, AMC 2024.

Ilustración 9. Trabajo Comunitario por Zonas



Fuente: Dirección Metropolitana de Ejecución, AMC 2024.

Es importante mencionar que la Dirección Metropolitana de Ejecución articuló permanentemente con la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de dar seguimiento al pago de multas, actualizar los estados de cumplimiento de sanciones, emitir certificados de cumplimiento y gestionar recursos y apelaciones presentados por los administrados ante instancias superiores.

5.3 Gestión Habilitantes de Apoyo

5.3.1 Entidades Colaboradoras

Durante el año 2024, la Unidad de Entidades Colaboradoras de la AMC consolidó su accionar técnico y de supervisión en cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución Administrativa N.º A-002, priorizando el control de calidad y la verificación del cumplimiento normativo de las entidades colaboradoras acreditadas para emitir certificados de conformidad en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Entre los principales logros operativos y técnicos desarrollados durante el ejercicio 2024, se destacan los siguientes:

Tabla 19. Logros de la Unidad de Entidades Colaboradoras

Logros de la Unidad de Entidades Colaboradoras		
Nro.	Hito	Acción
1	Aprobación del Plan Anual de Auditorías 2024	Se remitió el Plan Anual de Auditorías a entidades colaboradoras acreditadas a Supervisión Metropolitana, cumpliendo con lo establecido en el Código Municipal.
2	Auditorías de seguimiento ejecutadas	Se realizaron 4 auditorías de seguimiento (2 a ECP CAE-P y 2 a DESINTECSA S.A.), incluyendo informes borrador y finales, así como formularios y encuestas de satisfacción.
3	Coordinación y participación en 31 mesas técnicas interinstitucionales	Se documentó la gestión con actas, ayudas memoria y compromisos adquiridos con otras dependencias municipales como SHOT y Secretaría de Coordinación Territorial.
4	Evaluación de técnicos de entidades colaboradoras	Se implementó el sistema de evaluación semestral a técnicos responsables de certificaciones de ECP CAE-P y DESINTECSA S.A.
5	Reforma al procedimiento de auditoría técnica	Se elaboró, validó y suscribió la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0096-R que expide el nuevo procedimiento de auditoría técnica para verificar normas administrativas y reglas técnicas.
6	Informe trimestral sobre reclamos por certificados	Se emitieron 8 informes trimestrales sobre inconsistencias en certificados de conformidad emitidos por ECP CAE-P y DESINTECSA S.A.
7	Cobro efectivo de prestaciones económicas 2023	Se gestionó y cobró un total de USD 55.346,38 por concepto de prestaciones económicas correspondientes al 10% de los ingresos de las entidades colaboradoras acreditadas.
8	Cierre del Convenio AMC-2018-002 en SISCON	Se recopiló y remitió la documentación necesaria para el cierre formal del convenio y su ampliatorio en el sistema SISCON del MDMQ.

Fuente: Unidad de Entidades Colaborativas, AMC 2024.

5.3.2 Administrativa Financiera

Durante el año 2024, la AMC ejecutó su presupuesto institucional con enfoque en las prioridades técnicas y operativas definidas en su planificación anual, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

La ejecución presupuestaria estuvo dirigida principalmente al fortalecimiento del despliegue operativo, la contratación de bienes y servicios logísticos, el sostenimiento del talento humano institucional y la mejora de la infraestructura tecnológica y de movilidad de la entidad.

Asimismo, se dio cumplimiento al Plan Anual de Contrataciones (PAC) a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SERCOP), priorizando la adquisición oportuna de recursos clave para el funcionamiento institucional. Se ejecutaron procesos de contratación bajo criterios de legalidad, pertinencia y alineación con la planificación institucional.

En el ámbito de control interno, la AMC fortaleció sus mecanismos de seguimiento financiero mediante la emisión de 18 informes de ejecución presupuestaria, los cuales evidenciaron la asignación, uso y seguimiento de los recursos destinados a la AMC para garantizar el cumplimiento de sus funciones operativas, técnicas y administrativas. A continuación, se detallan los resultados alcanzados:

5.3.2.1 Presupuesto Institucional

El presupuesto institucional de la AMC para el ejercicio fiscal 2024 fue asignado en función de sus competencias operativas, administrativas y técnicas, respondiendo a las metas establecidas en su planificación anual y a las prioridades definidas por el MDMQ.

Este presupuesto constituyó el principal instrumento financiero para viabilizar la ejecución de operativos territoriales, el desarrollo de procesos administrativos sancionadores, la atención a requerimientos ciudadanos, la adquisición de bienes y servicios estratégicos, y el fortalecimiento del talento humano institucional.

Tabla 20. Presupuesto AMC 2024

Presupuesto AMC	
Presupuesto codificado	USD 10.020.766,87
Presupuesto devengado	USD 8.722.759,29
% Ejecución presupuestaria	87,05 %

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, AMC 2024.

5.3.2.2 Ejecución presupuestaria

Tabla 21. Ejecución Presupuestaria 2024

Descripción Proyecto	Codificado	Devengado	Ejecución
GC00A10100001D Gastos Administrativos	1.906.200,00	1.212.157,80	63,59%
GC00A10100004D Remuneración Personal	7.452.371,87	7.158.543,99	96,06%
GI22L10100007D Automatización Y Sistematización	297.000,00	65.096,28	21,92%
GI24L10100023D Centro de Análisis y Monitoreo	151.433,36	128.671,53	84,97%
GI24L10100024D Optimización de la Gestión	213.761,64	158.289,69	74,05%
Total	10.020.766,87	8.722.759,29	87,05%

Fuente: Sistema SIPARI, Dirección Administrativa Financiera, AMC 2024.

Gestión relevante

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección Administrativa Financiera ejecutó acciones clave orientadas al fortalecimiento operativo y tecnológico de la AMC. Entre los hitos más relevantes se destacan:

- Adquisición de 5 vehículos nuevos para fortalecer la flota institucional y optimizar la capacidad de respuesta en territorio.
- Compra de equipos informáticos destinados al personal operativo y administrativo, mejorando la productividad y el acceso a herramientas tecnológicas.

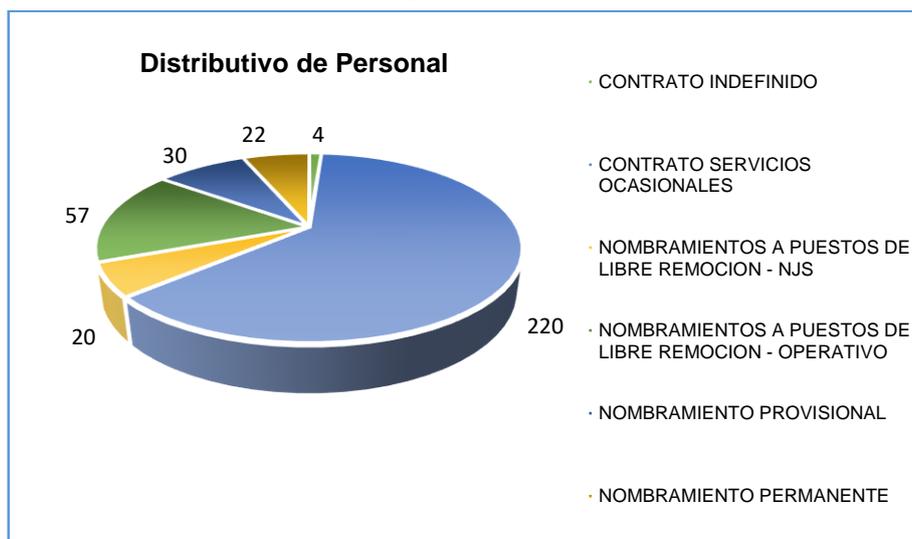
Estas acciones evidencian una ejecución presupuestaria orientada a resultados, garantizando la operatividad institucional y el cumplimiento de las competencias asignadas a la AMC.

5.3.3 Talento Humano

La gestión del talento humano fue un pilar estratégico en el cumplimiento de las competencias institucionales de la AMC durante el año 2024. El desarrollo de funciones técnicas, operativas, administrativas, jurídicas y de planificación estuvo directamente condicionado por la disponibilidad, capacitación y desempeño del personal.

A diciembre de 2024, la nómina institucional de la AMC estuvo conformada por 353 servidores, funcionarios y trabajadores municipales, vinculados bajo regímenes de nombramiento regular, provisional, libre remoción, contrato de servicios ocasionales y Código de Trabajo, en concordancia con la normativa legal vigente.

Ilustración 10. Distributivo de Personal



Fuente: Unidad de Talento Humano, AMC 2024.

Gestión relevante

- Durante el año 2024, la AMC fortaleció su sistema interno de gestión del talento humano mediante la implementación del sistema de control de asistencia biométrico “FULLTIME”, que optimizó el registro de asistencia y gestión de permisos por absentismo. Este sistema permitió mejorar la trazabilidad, eficiencia y transparencia del cumplimiento horario.
- Se instalaron 11 dispositivos biométricos distribuidos en las oficinas centrales y zonales de la AMC, garantizando cobertura institucional.
- La Unidad de Talento Humano coordinó un conjunto de capacitaciones, talleres y seminarios con instituciones públicas y privadas, orientados al fortalecimiento de competencias técnicas y normativas del personal. Los contenidos incluyeron actualización en el Código Orgánico Administrativo (COA), normativa metropolitana vigente y estándares de control institucional, además de formación en seguridad ocupacional.
- En cumplimiento del Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud, se realizó la adquisición de implementos de protección personal para el personal operativo, mediante procesos de contratación pública.

Tabla 22. Implementos de Protección para el Personal de la AMC

Detalle	Cantidad
Cascos Tácticos	162
Chalecos de Protección Anti-corte y Anti-punzón	162
Buzo tipo Polo de Algodón Peinado Manga Larga, con Cuello Tejido y Puño de Resorte	329
Pantalón Táctico Mujer	112
Pantalón Táctico Hombre	198
Gorra Seis Paneles	353

Chompa Térmica y Rompe-vientos doble uso Mujer	66
Chompa Térmica y Rompe-vientos doble uso Hombre	124
Chompa Impermeable con Cinta Reflectiva	203
Chaleco Multifunción con Cinta Reflectiva	353
Total de Prendas Adquiridas	2062

Fuente: Unidad de Talento Humano, AMC 2024.

5.3.4 Sistemas Informáticos y Tecnología

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología consolidó su rol estratégico en el fortalecimiento operativo y digital de la AMC, destacando los siguientes logros:

Tabla 23. Logros de la Unidad de Sistemas Informáticos

Acción Ejecutada	Resultado Operativo
Optimización del sistema MATIS	Se mejoraron los módulos de Instrucción, Resolución, Ejecución y Registro de Actas de Advertencia, reduciendo tiempos de trámite y mejorando el seguimiento.
Desarrollo del módulo "Archivo Pasivo"	Se implementó consulta automatizada por metadatos, facilitando el acceso a expedientes históricos.
Implementación del módulo de "Notificaciones Físicas"	Se automatizó la generación de razones y guías para mensajería especializada, agilizando el proceso de notificación.
Desarrollo del módulo de "Certificación Electrónica"	Se integró el sistema con entidades municipales para emitir certificaciones oficiales en línea.
Creación del módulo de "Reportes y Actas para Resolución"	Se optimizó la gestión documental de resoluciones mediante formatos digitales automatizados.
Desarrollo de mapas temáticos interactivos	Se incorporó información geográfica del Geoportal del MDMQ (predios, licencias, quebradas, publicidad), apoyando la planificación de operativos.
Ejecución de procesos TIC del POA 2024	Se adquirieron 103 computadores, sistema NAS, suministros y servicios de mantenimiento; además, se instaló infraestructura TIC en nuevas sedes.
Planificación de desarrollos TIC 2025	Se definieron proyectos orientados a automatizar todo el procedimiento sancionador, integrar sistemas institucionales y mejorar análisis de datos.
Adquisición proyectada de equipos para zonales	Se planificó la compra de equipos de red y respaldo eléctrico para fortalecer la infraestructura tecnológica descentralizada.

Fuente: Unidad de Sistemas Informáticos, AMC 2024.

Asimismo, la Unidad definió como prioridad para el año 2025 el desarrollo de soluciones orientadas a la automatización integral del procedimiento administrativo sancionador, la interoperabilidad con plataformas interinstitucionales y el fortalecimiento de las capacidades de análisis de datos. De igual manera, se planificó la adquisición de equipos de red y sistemas de respaldo eléctrico destinados a optimizar la operatividad tecnológica en las sedes zonales.

5.3.5 Secretaría General

Durante el año 2024, la Unidad de Secretaría General fortaleció sus procesos institucionales enmarcados en la gestión documental, atención ciudadana, certificación de actos administrativos y notificaciones, consolidándose como un eje transversal que garantiza la trazabilidad, legalidad y eficiencia en los procedimientos de la AMC.

Tabla 24. Logros de la Secretaría General

Nro.	Área	Logro	Detalle
1	Atención Ciudadana	Gestión cercana y oportuna a través de múltiples canales	Promedio de 200 ciudadanos atendidos diariamente en ventanillas físicas; 4.496 escritos trimestrales en SITRA; 96 escritos mensuales vía ventanilla virtual.
2	Canal de Denuncias Web	Optimización y gestión efectiva de denuncias ciudadanas	Promedio mensual de 58 denuncias recibidas, permitiendo alertas en tiempo real sobre uso del espacio público y otros temas.
3	Gestión Documental	Fortalecimiento del archivo central con digitalización y registro de expedientes	Escaneados 743 expedientes; 7.246 expedientes sancionadores registrados y transferidos al Archivo Central y Repositorio Calderón.
4	Certificaciones	Emisión mensual de certificaciones físicas y electrónicas	Promedio de 610 expedientes certificados al mes, otorgando fe pública conforme Resolución de Alcaldía A002.

Fuente: Secretaría General, AMC 2024.

5.4 Gestión de Asesoría

5.4.1 Asesoría Jurídica

Durante el año 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica ejecutó sus funciones conforme a lo dispuesto en la Resolución A002 que regula la estructura orgánica de la AMC, prestando asesoría jurídica integral a las distintas unidades institucionales, promoviendo la seguridad jurídica en los procesos administrativos, contractuales y sancionadores, y garantizando la defensa técnica institucional ante los órganos jurisdiccionales y entidades del sector público.

De esta manera se detallan los logros alcanzados por las Unidades de Asesoría Jurídica y de Patrocinio, destacando su papel estratégico en la garantía de legalidad, soporte técnico normativo y defensa institucional en los distintos ámbitos de gestión de la AMC.

Tabla 25. Logros de la Dirección de Asesoría Jurídica

Actividad	Logro
Criterios jurídicos	Emisión de 15 criterios jurídicos en respuesta a requerimientos técnicos de las Direcciones y Unidades institucionales.
Proyectos normativos	Participación en la elaboración y revisión de 13 proyectos de ordenanza, de los cuales 2 fueron aprobados por el Concejo Metropolitano.
Convenios interinstitucionales	Elaboración y revisión de 43 proyectos de convenios, fortaleciendo la cooperación institucional.
Contratación pública	Revisión de 49 proyectos de contratos y acompañamiento a los procesos de contratación pública, asegurando su legalidad.
Resoluciones administrativas	Elaboración de 85 proyectos de resoluciones para la firma de la máxima autoridad.
Asistencia jurídica institucional	Emisión de 196 informes legales, incluyendo informes jurídicos, proyectos de oficios y ayudas memoria.
Apoyo al Concejo Metropolitano	Participación en sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo, con 30 informes de asistencia y alertas jurídicas durante los debates.
Oficios y asistencia interinstitucional	Emisión de 76 oficios para firma de Supervisión; participación en 185 reuniones institucionales e interinstitucionales.
Capacitación del equipo jurídico	Participación en 10 procesos de formación sobre ética, prevención de la corrupción y violencia.
Patrocinio judicial	Gestión de 362 procesos judiciales activos; atención a 180 diligencias judiciales y emisión de 129 escritos a órganos judiciales y entidades externas.
Consultas legales	Emisión de 155 informes jurídicos en respuesta a consultas institucionales.
Denuncias jurídicas	Presentación de 28 denuncias formales ante órganos competentes.
Informes de gestión y seguimiento	Elaboración de 2 informes de gestión semestrales y 12 informes mensuales de seguimiento al plan de actividades.

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica, AMC 2024.

5.4.1 Comunicación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección de Comunicación consolidó su rol estratégico como puente entre la ciudadanía y la AMC, mediante la generación de contenidos, la gestión de canales institucionales y el fortalecimiento de mecanismos digitales de atención ciudadana. Su accionar contribuyó de forma directa a la visibilización de las acciones de control, a la transparencia institucional y al posicionamiento de la AMC como una entidad cercana, accesible y comprometida con el orden y la legalidad en el DMQ.

Tabla 26. Logros de la Dirección de Comunicaciones

Nro.	Hito	Descripción	Resultado Cuantitativo
1	Atención ciudadana en redes sociales	Respuestas directas a denuncias, consultas y requerimientos en la red social X (Twitter).	3.213 interacciones directas
2	Cobertura en medios de comunicación	Elaboración y difusión de boletines de prensa para informar sobre operativos y normativa.	101 boletines emitidos +44 % respecto a 2023

3	Campañas institucionales ejecutadas	Diseño y ejecución de campañas informativas y pedagógicas sobre competencias clave de la AMC.	18 campañas de comunicación realizadas.
---	-------------------------------------	---	---

Fuente: Dirección de Comunicación Social, AMC 2024.

5.4.2 Planificación Estratégica

Durante el año 2024, la Unidad de Planificación de la AMC desempeñó un rol estratégico como instancia responsable de articular el diseño, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Su accionar se enfocó en garantizar la alineación entre las actividades operativas y los objetivos estratégicos, así como en asegurar el cumplimiento de las competencias asignadas a la AMC conforme al marco normativo vigente y a la planificación territorial del MDMQ.

En el marco de su gestión, se consolidaron varios hitos institucionales relevantes:

Tabla 27. Logros de la Gestión de Planificación

Nro.	Logros de Gestión de Planificación
1	Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado al PMDOT 2024–2033.
2	Emisión de 165 certificaciones POA.
3	Reporte al Centro de Mando del Alcalde sobre operativos ejecutados en enero a diciembre.
4	Coordinación con Quito Honesto y cumplimiento de recomendaciones de auditoría de la Contraloría General del Estado (CGE).
5	Emisión del informe mensual de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión.
7	Seguimiento a metas institucionales mediante la matriz de Plan de Actividades.
8	Carga de reportes de planes y programas institucionales en el sistema “Mi Ciudad”.
9	Actualización de perfiles de tres proyectos plurianuales y registro en sistema “Mi Ciudad”.

Fuente: Unidad de Planificación, AMC 2024.

5.4.2.1 POA y PAI Institucional

La AMC estructuró su POA 2024 con base en las competencias institucionales y en correspondencia con los lineamientos de planificación y presupuesto establecidos por el MDMQ. Este instrumento integra las actividades correspondientes al funcionamiento operativo, la gestión de talento humano y la ejecución de proyectos de inversión estratégicos para el fortalecimiento del control administrativo en el territorio.

La programación anual se desarrolló considerando los techos presupuestarios aprobados mediante la Ordenanza Metropolitana No. 009-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, por la cual se expidió el Presupuesto General del MDMQ para el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 28. Ejecución al 2024

Descripción Proyecto	Ejecución
Gastos Administrativos	63,59%
Remuneración Personal	96,06%
Automatización y Sistematización	21,92%
Centro de Análisis y Monitoreo	84,97%
Optimización de la Gestión	74,05%
Total	87,05%

Fuente: Sistema SIPARI, Unidad de Planificación, AMC 2024.

6 Conclusiones

6.1 Principales conclusiones del proceso

Durante el año 2024, la Agencia Metropolitana de Control (AMC) consolidó una gestión institucional basada en la legalidad, la planificación técnica y la eficiencia operativa, garantizando el cumplimiento de sus competencias en materia de control, inspección y sanción administrativa en el Distrito Metropolitano de Quito. Cabe señalar que la gestión de este período estuvo parcialmente vinculada al cierre de una administración anterior, lo que implicó una articulación operativa y técnica para dar continuidad a los procesos institucionales.

El proceso de rendición de cuentas permitió evidenciar una mejora sostenida en los niveles de respuesta institucional, el fortalecimiento del procedimiento administrativo sancionador en todas sus fases, y la articulación efectiva con entidades municipales y actores ciudadanos. Asimismo, se observó una progresiva incorporación de tecnologías para la automatización de procesos y una gestión más transparente e interoperable.

La ejecución operativa estuvo orientada a resultados tangibles en el territorio, priorizando zonas críticas e intervenciones con enfoque preventivo, pedagógico y restaurativo. Las acciones desarrolladas reflejan un uso responsable de los recursos públicos y una institucionalidad comprometida con la mejora continua, la participación ciudadana y el control social.

6.2 Fortalezas institucionales identificadas

- Modelo de gestión operativo y estructurado, que permite integrar funciones estratégicas, sustantivas, de apoyo y asesoría, alineadas a las competencias del MDMQ y los objetivos del PMDOT.
- Consolidación del procedimiento administrativo sancionador, con estándares técnicos y jurídicos aplicados en todas sus fases: inspección, instrucción, resolución y ejecución.
- Articulación interinstitucional efectiva, mediante convenios y acciones coordinadas con entidades municipales, organismos de seguridad y actores territoriales.



- Fortalecimiento de la gestión documental y digital, a través de la implementación de nuevos módulos tecnológicos, automatización de procesos y trazabilidad institucional.
- Capacidad operativa sostenida, reflejada en el volumen de operativos ejecutados, infracciones tramitadas, sanciones emitidas y medidas alternativas aplicadas.
- Ejecución presupuestaria eficiente, con una tasa de ejecución del 87,05%, priorizando adquisiciones estratégicas y fortalecimiento de capacidades logísticas y tecnológicas.
- Cultura institucional orientada a resultados, con un equipo técnico calificado, procesos formativos continuos y un enfoque transversal de mejora de la gestión pública.

Mgs. Gustavo Adolfo Chiriboga Mosquera
Supervisor Metropolitano de Control